



ANUNCIO:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE MAESTRO/A ELECTRICISTA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, CONVOCATORIA PRIMER EJERCICIO Y CONSTITUCIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Por Decreto de Alcaldía 2017001879 de 31-07-17, se ha resuelto:

“Visto que por resolución de alcaldía 2017001839, de 24-07-17, se aprueba el listado provisional de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Maestro/a Electricista y finalizado el plazo el día 28 de julio de 2017, para que las personas excluidas del citado proceso selectivo, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses. No se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que se ha omitido el nombramiento del órgano de selección; por el presente y a tendiendo a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que preceptúa que las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que se ha requerido a la Junta de Personal para que designen un vocal titular y uno suplente (con voz pero sin voto), y al día de la fecha no se ha hecho efectiva.

Por todo ello y vistas las atribuciones que me concede el Artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Y de conformidad con lo establecido en la base quinta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía 2017001614 de 27 de junio de 2017, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado concurso oposición, con esta fecha RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as del concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Maestro/a Electricista:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	d.n.i.
Baixauli Bou, Wilfredo	24336544-Z





Catalá Sales, David	44517139-H
Forner Llimerá, Jaime	20163827-A
Gómez Esteve, Alejandro	44873742-Y
Tejedor Pedrón, Luis	73100051-W

Excluidos/as:

Apellidos y nombre	d.n.i.	Motivo de la exclusión
Beltrán Peris, Octavio Manuel	19900053-Q	No acredita la titulación exigida

SEGUNDO.- El Órgano de selección del concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Maestro/a Electricista, tendrá la siguiente composición:

Presidenta.

Titular: María José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Sergio Marco Dasí, T.Ä.G. Coordinador-Responsable del Área de Urbanismo y Política Territorial.

Secretaria-o.

Titular: Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del Área de Servicios Generales.

Suplente: María Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa del Área de Servicios Generales.

Vocales:

Titular: Ana María Payá Jorge, Técnica Media de Admón. General.

Suplente: Juan Carlos Navarro Fajardo, Arquitecto Técnico.

Titular: José Ángel Herreros Ortíz, Ingeniero T. Industrial.

Suplente: Luis Ferrer Legua, Delineante.

No han sido designados por la Junta de Personal, (con voz pero sin voto), el vocal titular y suplente.

Los miembros del Órgano de selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren circunstancias previstas en el art. 28 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 2991.





TERCERO.- El Órgano de selección se constituirá el próximo día 3 de agosto de 2017, a las 11,00 horas de la mañana en la Sala de Reuniones que se habilite al efecto, convocándose a los aspirantes el mismo día, a las 12,00 horas del mediodía, en la Sala de Reuniones sita en la planta baja, para realizar el primer ejercicio de la fase oposición.

CUARTO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado, publicándose, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Órgano de Selección, a la Concejala de Servicios Generales e Internos, a los representantes sindicales, a los Coordinadores-Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a treinta y uno de julio de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsua Monlleó.

